



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00498

Asunto: Tiene por notificado al demandado

Se incorpora al proceso la comunicación que la parte actora remitió a la dirección de correo electrónico del demandado Freddy Gonzalo Rivera Becerra para efectos de notificarlo personalmente de la demanda, realizada en debida forma y con resultado positivo de entrega, por lo cual, conforme al artículo 8º del Decreto 806 del 2020, el ejecutado se considerará para todos los efectos procesales pertinentes notificado de la demanda desde **el 12 de febrero del 2021**, y su término de contestación y traslado corrieron desde el día hábil siguiente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Medellín, 22 feb 2021 en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS, fijados a las 8:00 a.m.



Secretario

JZ

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a2771d96d93f8ae413b20aad2ad1294c91de2a7af2bec906ed3b9edae2ec83a**

Documento generado en 19/02/2021 01:25:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>